

**Resolución por la que se adjudican, mediante comisión de servicios, los puestos singularizados de la Gerencia de Atención Primaria convocados mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 12 de marzo de 2018 y corrección de errores de 15 de febrero de 2018.**

Mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 15 de febrero de 2018 se convocó la provisión, mediante comisión de servicios, de puestos singularizados del Servicio Cántabro de Salud, modificada mediante corrección de errores de 12 de marzo de 2018.

Vistos los artículos 43, 51 y 5.3.i de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

#### **DISPONGO**

**Primero.-** Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos singularizados del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

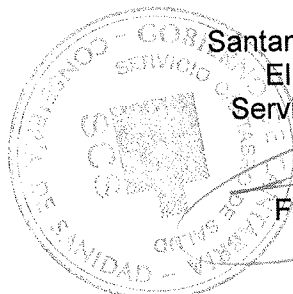
**Segundo.-** Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento de carácter temporal en comisión de servicios, que finalizará por las causas previstas en el artículo 43.5 de la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Tercero.-** El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, se mantendrá en servicio activo con derecho a la reserva de su puesto de trabajo de origen, con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura, y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado. Los efectos económicos serán desde la toma de posesión.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de abril de 2018  
El director gerente del  
Servicio Cántabro de Salud  
Fdo: Julián Pérez Gil



ANEXO I

DENOMINACIÓN	EAP	CENTRO DE SALUD	ADJUDICATARIO
JEFE DE EQUIPO	ZONA DE SALUD EL ALISAL	EL ALISAL	DESIERTO
JEFE DE EQUIPO	ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	D <sup>a</sup> NATIVIDAD TOCA INCERA
JEFE DE EQUIPO	ZONA DE SALUD MARUCA	LOS CASTROS	DESIERTO
JEFE DE EQUIPO	ZONA DE SALUD SANTOÑA	SANTOÑA	DESIERTO
JEFE DE EQUIPO	ZONA DE SALUD TORRELAVEGA CENTRO	EI ZAPATON	DESIERTO